

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

INFORME RAZONADO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON MAQUINARIA PESADA EN EL MARCO DEL PLAN INFOMA”, COFINANCIADO POR EL FEADER

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 217/2023, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, las competencias en materia de prevención y extinción de incendios forestales residen en la Dirección General de Emergencias (DGE).

Para dar respuesta a algunas de las necesidades que en materia de prevención y extinción de incendios forestales tiene la DGE, concretamente a las necesidades de limpieza de cortafuegos, reparación de caminos y disponibilidad de maquinaria pesada para las labores de extinción de incendios forestales, se hace necesaria la contratación de un “Servicio de prevención y extinción de incendios forestales con maquinaria pesada en el marco del Plan INFOMA”.

En fecha 13 de mayo de 2019 se formalizó un contrato para la prestación de dicho servicio (EXP. A-SER-005392/2018) con la empresa AIRWORKS HELICOPTERS S.L., con un plazo de ejecución de 24 meses, por importe total, IVA incluido, de 1.757.086,94 euros. El contrato dio comienzo el día 14 de mayo de 2019, siendo, por tanto, su fecha de finalización el 13 de mayo de 2021.

Con fecha 12 de marzo de 2021, debido a la necesidad de continuar con la prestación del servicio, se propuso por el Servicio de Incendios Forestales la prórroga del contrato por un periodo adicional de 24 meses, de acuerdo a las condiciones establecidas por el contrato. Debido a la disolución de la Asamblea de Madrid y la convocatoria de elecciones, para someter nuevos asuntos al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid éstos debían considerarse de gestión ordinaria. Al exceder el incremento de plazo solicitado de 6 meses, no se consideró la prórroga del contrato como tal, por lo que, ante la imposibilidad de continuar con la tramitación de la misma, y la insuficiencia de plazo para la realización de todos los trámites que conllevaría iniciar una nueva propuesta en los términos exigidos por la situación existente, se consideró necesaria la continuidad de prestación del servicio de “Prevención y extinción de incendios forestales con maquinaria pesada en el marco del Plan Infoma” hasta la tramitación de un nuevo proceso de licitación para la contratación del servicio.

Por ello se solicitó a la empresa Airworks Helicopters S.L. que prestase su conformidad para la continuidad de la prestación del servicio en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato para el periodo comprendido entre el 14 de mayo y el 30 de noviembre de 2021 y, posteriormente, para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y la fecha de inicio de la ejecución del nuevo contrato, actualmente en proceso de licitación, prevista para el 1 de noviembre de 2024, o el día siguiente al de su formalización, si esta fuese posterior.

A través de este expediente de contratación se asegura la prestación de un servicio de prevención y extinción de incendios forestales con maquinaria pesada durante un periodo inicial de 2 años.

El servicio objeto de este contrato se concreta en un apartado, Prevención y extinción de incendios forestales con maquinaria pesada, en el que se distinguen los siguientes capítulos:

CAPÍTULO 1

1.1.- Limpieza de Cortafuegos.

Este apartado incluye la maquinaria, equipos y personal necesarios para realizar labores de prevención de incendios forestales, fundamentalmente de limpieza de cortafuegos. Se hace necesario contar con distintos tipos de maquinaria que serán empleados en función de las condiciones del lugar y de las características del trabajo a ejecutar. Concretamente se hace necesario disponer de tractores de cadenas de diferentes potencias; motoniveladora; tractores de ruedas con gradas; aperos de cadenas, martillos y astilladora manual; camión plataforma para el transporte de esa maquinaria, así como vehículo de transporte para el personal.

1.2.- Reparación de Caminos.

Este apartado comprende la maquinaria, materiales, equipos y personal que realizarán las labores de reparación de pistas forestales. Estos trabajos se concentrarán en las pistas forestales que dan acceso a los puestos de vigilancia de incendios, así como en aquellos caminos cuya reparación sea estratégica de cara a garantizar la seguridad de las labores de extinción ante un hipotético incendio.

Se debe disponer de maquinaria de obra civil como retroexcavadoras, mixtas, giratorias, así como cuadrillas para trabajos de colocación de pasos de agua y otros trabajos de albañilería.

CAPÍTULO 2

Equipos de Extinción de incendios

Recoge el operativo necesario para disponer durante toda la campaña de incendios de tres equipos de maquinaria pesada, compuestos cada uno de ellos por un bulldozer, un camión con plataforma, un vehículo todo terreno de pilotaje y una autobomba forestal ligera. Cada equipo contará cada día con un conductor de bulldozer, un conductor de camión plataforma y un capataz forestal.

En caso de **intervención en un incendio**, las tareas a realizar por esta maquinaria se desarrollan en dos momentos diferentes del incendio: en el ataque al incendio y en el remate del mismo.

La actuación a realizar por la maquinaria pesada (tractor de cadenas con pala empujadora) es la eliminación del material combustible (o en combustión), realizada mediante un decapado del terreno con la pala empujadora de la máquina.

La pala empujadora elimina la parte aérea de la vegetación de matorral y herbácea, y penetra en el suelo, eliminando de éste la capa en la que se encuentra la parte subterránea de la vegetación y la materia orgánica. De esta forma, en el suelo sólo quedan las capas minerales, que no son susceptibles de arder en el incendio. En algunos casos, las máquinas deberán derribar el arbolado, siempre que se trate de árboles pequeños o medianos. De esta manera se impide o limita el avance de todos los tipos de fuego, incluido el de subsuelo.

En el ataque al incendio, y siempre apoyadas por el personal de tierra, equipos autobombas y medios aéreos, esta labor de decapado crea una faja que no permite, o al menos retrasa, el avance del frente de llamas.

En el remate del incendio, y también apoyadas por los demás medios intervinientes en el mismo, esta labor de decapado crea fajas que no permiten la reproducción del incendio, evitando que se vuelvan a producir focos en zonas dadas ya por extinguidas. Este caso se da repetidamente en zonas de turberas, donde permanece latente material vegetal incandescente y puede volver a desarrollar un incendio al cabo, incluso, de varios días. La única forma eficaz de evitarlos es el empleo de maquinaria pesada que realice un decapado profundo de la turbera.

Estas máquinas (bulldozer) que forman los tres equipos realizarán labores de prevención de incendios (tanto limpieza de líneas cortafuegos como reparación de caminos) durante el horario de disponibilidad y partiendo desde las ubicaciones que sean definidas por la Dirección del Servicio, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda (Equipos de extinción de incendios) del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Las características y condiciones del personal, maquinaria y materiales de este servicio se han reflejado en los pliegos de prescripciones técnicas particulares.

CAPÍTULO 3

Titulado Medio (Graduado) o Ingeniero Forestal

Será la persona que coordine todos los trabajos de prevención que estén realizando las diferentes máquinas o equipos, organice los traslados o movimientos de la maquinaria, presupuestará los trabajos solicitados cuyos costes no estén reflejados en los anexos, quien active a los recursos fuera de su horario de disponibilidad en caso de emergencia por incendio, así como quien cumplimente las bases de datos, elabore la cartografía necesaria para el desarrollo de los trabajos y controle rendimientos e informe sobre la ubicación en campo de los equipos de trabajo.

Como novedades, con respecto al expediente anterior, ha de señalarse la incorporación de un Capataz de apoyo al equipo de coordinación, así como que la adscripción tanto de éste como del Técnico titulado responsable del mismo se hará durante todo el periodo de ejecución del contrato. Asimismo, se ha incrementado el importe total de la partida alzada destinada a la limpieza de cortafuegos, reparación de caminos y horas extras, motivado tanto por la actualización de precios con respecto al expediente original, como por la inclusión de conceptos no contemplados en el contrato anterior, y que se ha considerado necesario incluir en éste.

Las Rozas de Madrid, a fecha de firma
LA JEFE DE SERVICIO DE INCENDIOS FORESTALES

Firmado digitalmente por: JEREZ DE LA VEGA MARTA
Fecha: 2024 03 11 10:45